



Código de centro: 28018708

## A TODAS LAS FAMILIAS DEL C.E.I.P. CIUDAD DE ZARAGOZA

Dando cumplimiento a lo ordenado en el REAL DECRETO 82/1.996, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (B.O.E. de 20 de Febrero), constituida la JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO, en fecha 16 de noviembre de 2018, de conformidad con los artículos 9 al 18 del mencionado Real Decreto y en virtud de lo dispuesto en la ORDEN MINISTERIAL de 28 de Febrero de 1.996 por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de los Centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria ("B.O.E." de 5 de Marzo).

**SE CONVOCAN ELECCIONES PARA EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO**, por el sector de REPRESENTANTES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS, según las siguientes consideraciones:

- 1. El CENSO ELECTORAL de los Padres y Madres de Alumnos del Colegio, aprobado por la JUNTA ELECTORAL, estará expuesto en la Aplicación Roble a partir del 4/11/2020 hasta 11/11/2020.
- 2. Pueden presentarse CANDIDATOS TODOS los PADRES, MADRES o TUTORES LEGALES DE ALUMNOS MATRICULADOS EN ESTE CENTRO, que manifiesten de forma oficial su deseo de asumir tal representación. Para ello, rellenarán el correspondiente impreso que estará disponible en la página web del colegio desde el día 4/11/2020 hasta el día 11/11/2020. Una vez cumplimentado debe ser enviado al correo electrónico del colegio: cp.ciudaddezaragoz.madrid@educa.madrid.org
  El AMPA puede presentar candidatura diferenciada para la elección de sus representantes en el
  - El AMPA puede presentar candidatura diferenciada para la elección de sus representantes en e CONSEJO ESCOLAR.
- 3. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en la página web del colegio a partir del día 12/11/2020, una vez resueltas las posibles reclamaciones al CENSO ELECTORAL, elevando éste a definitivo.
- 4. LAS VOTACIONES se realizarán el día 25/11/2020, de 16:30 a 18:00 horas en el VESTÍBULO DEL EDIFICIO DE PRIMARIA. (Para facilitar la participación se podrá votar también en horario de 9:45 a 11:00 h. en el VESTÍBULO DE SECRETARÍA)
- 5. Pueden realizar el voto por correo, como sigue: la papeleta en sobre cerrado más fotocopia de DNI se introducirán en otro sobre debiendo llegar a la MESA ELECTORAL DEL CENTRO antes de las 16:30 horas del día de la votación y puede enviarse por correo postal o depositando el sobre en el buzón del colegio que está cerca de la puerta del aparcamiento frente al edificio de dirección.
- 6. Tienen derecho al voto todos los PADRES y MADRES o TUTORES de los Alumnos matriculados en el Colegio. El derecho a elegir y a ser elegido corresponde al PADRE y a la MADRE o al TUTOR.
- 7. EL VOTO será directo, secreto y no delegable. Cada Elector deberá colocar una cruz delante del nombre de un MÁXIMO DE **2 CANDIDATOS**, debiendo acreditar su personalidad mediante la presentación del DNI, NIE o PASAPORTE.
- 8. La JUNTA ELECTORAL del Centro, resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.

En Madrid, a 30 de octubre de 2020